

DECRETO ALCALDICIO N° 1629 /
PROCEDASE CON LA DECLARACION DE LA
PRESCRIPCION EXTINTIVA DE LA ACCION DE
COBROS DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIA-
RIO DE ACUERDO AL FALLO EN SENTENCIA
DEL TRIBUNAL, DEL 1° JUZGADO DE LETRAS
DE RENGO CAUSA ROL C-611-2020.-

REQUINOA, 29 JUL 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El fallo en Sentencia Causa Rol C-611-2020, del 1° Juzgado de Letras de Rengo, en que acoge demanda impetrada con fecha 09 de Junio de 2020 por la demandante doña Janet Adela Ramírez Gómez, C.I. N° [REDACTED] en contra del municipio, por lo que dicho tribunal declara prescritas las acciones del cobro de los Derechos de Aseo Domiciliario, de la propiedad Rol de Avalúo Fiscal Número 17-39, a contar de la primera cuota del año 2006 hasta la cuarta cuota del año 2015.-

El Memo N° 219 de fecha 13 de Julio 2020, del Abogado-Director Jurídico, en que señala que es menester la dictación del Decreto Alcaldicio pertinente relativo a la prescripción de la acción de cobro por concepto de derechos de aseo domiciliario de la propiedad Rol de Avalúo Fiscal Número 17-39, a contar de la primera cuota del año 2006 hasta la cuarta cuota del año 2015, de la demandante doña Janet Adela Ramírez Gómez, C.I. N° [REDACTED]

VISTOS :

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

PROCEDASE con la declaración de la acción de Prescripción Extintiva de cobro por concepto de Derechos de Aseo Domiciliario, de propiedad **ROL DE AVALUO FISCAL NUMERO: 17-39** correspondientes a la **primera cuota del año 2006 hasta la cuarta cuota del año 2015**, ambas fechas inclusive, de acuerdo al fallo en **Sentencia del Tribunal del 1° Juzgado de Letras de Rengo, Causa Rol C-611-2020, CARATULADO: RAMIREZ / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/FNM/OLP/rum.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. Y Finanzas
- Oficina de Partes
- Derechos de Aseo Domiciliario
- Depto. de Rentas.
- Interesado